



ACUERDO DE CONCEJO N° 014 – 2020 - MDEA

El Agustino, 14 de febrero del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de febrero del 2020, el expediente N° 2339-2020, de fecha 28 de enero del 2020, presentado por el regidor Eddy Luis Rojas Ponce, solicitando que mediante debate se apruebe la propuesta de Acuerdo de Concejo para la participación de los regidores en todas las comisiones;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Concejo Municipal Distrital de El Agustino de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades adopta los acuerdos referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante expediente N° 2339-2020 de fecha 28 de enero del 2020, el regidor Eddy Luis Rojas Ponce, solicitó al señor Alcalde que en Sesión de Concejo Municipal Ordinaria, se apruebe la propuesta de Acuerdo de Concejo para la participación de los regidores en todas las comisiones, por lo que, en consideración del Pleno del Concejo Municipal y con el voto Mayoritario se desestimó la petición del regidor Eddy Luis Rojas Ponce.

Que, el artículo 16°.- Tramite de despacho, del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC), *señala que el Alcalde ordenara el trámite que corresponda a cada uno de los documentos leídos, pasando a orden del día a su propuesta o de los Regidores, los asuntos que requieran debate o pronunciamiento del Concejo Municipal.*

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5°, 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta; y con el voto en MAYORIA de los regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR, el pedido del regidor Eddy Luis Rojas Ponce presentado con expediente N° 2339-2020, de fecha 28 de enero del 2020, solicitando que mediante debate se apruebe la propuesta de Acuerdo de Concejo para la participación de los regidores en todas las comisiones.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional (www.mdea.gob.pe).

POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE